



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

23 FEB 2021

DECRETO: Nº 087

VISTO: El Expte. N° 678-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, a cargo también de la Secretaría de Políticas Sociales según Artículo Tercero del Decreto N° 001/20, Lic. Pablo E. Macchiarola Sarrulle, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 21/01/21 hasta el 05/02/21, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación comunica, además, que la Sub Secretaria de Políticas Sociales, Sra. María Soledad Gettas, hará uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 25/01/21 hasta el 29/01/21, motivo por el cual el Sub Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez quedará a cargo de ambas Secretarías mientras dure la ausencia del Lic. Macchiarola Sarrulle;

Que a fs. 02 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle, D.N.I. N° 28.680.423, cumple funciones de Secretario de Gobierno; que la Sra. María Soledad Gettas, D.N.I. N° 24.538.433, cumple funciones de Sub Secretaria de Políticas Sociales, y que el Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, D.N.I. N° 17.074.270, cumple funciones de Sub Secretario de Gobierno, revistando todos ellos como Personal Fuera de Escala;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 03 dictamina: "...que no existirían impedimentos legales frente al otorgamiento de lo solicitado..." y que "...cabe resaltar que la autorización y otorgamiento de las vacaciones anuales al personal fuera de escala es una potestad exclusiva del Sr. Intendente Municipal...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO al Lic. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, a cargo también de la Secretaría de Políticas Sociales, el uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias efectuado desde el 21/01/21 hasta el 05/02/21, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE POR AUTORIZADO el reemplazo practicado por el Sub Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Ramón Poliche Gálvez, en las funciones de Secretario de Gobierno y de Secretario de Políticas Sociales durante el período comprendido entre el 21/01/21 y el 05/02/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán E. Ganen.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Fag.-

C.P.N. HERNÁN E GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA